

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CHILE

- MAYO 2015 -

JEANNETTE VON WOLFERSDORFF

ALBERTO PRECHT

MICHEL FIGUEROA

Agradecemos el apoyo financiero y estratégico de la Fundación Konrad Adenauer, así como el apoyo estratégico de la Fundación AVINA para la realización este informe.

INDICE

1. SOBRE EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA (ITPP) EN PARTIDOS POLÍTICOS 2015	3
1.1. CONFIANZA Y PARTIDOS POLÍTICOS	3
1.2. METODOLOGÍA	3
1.3. LIMITACIONES DEL ITPP	4
2. RESULTADOS 2015	5
2.1. COOPERACION DE LOS PARTIDOS	5
2.2. EVALUACIÓN GENERAL	5
2.3. ÁREAS CON MÁS DEBILIDAD EN MATERIA TRANSPARENCIA:	8
2.3.1. AGENDA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL	8
2.3.2. ÁREA FINANCIERA DE LOS PARTIDOS	10
2.3.3. ÁREA PROGRAMÁTICA DE LOS PARTIDOS	15
2.3.4. ACTIVIDADES PÚBLICAS DE LOS PARTIDOS	17
2.3.5. DECLARACIÓN DE INTERESES & DE PATRIMONIO Y BIOGRAFÍA DE LA DIRECTIVA	17
2.3.6. CÓDIGO DE ÉTICA	19
2.4. AGENDA FUTURA	19
ANEXO: MARCO METODOLÓGICO	22

1. SOBRE EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA (ITPP) EN PARTIDOS POLÍTICOS 2015

1.1. CONFIANZA Y PARTIDOS POLÍTICOS

El Índice de Transparencia en Partidos Políticos es una iniciativa del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente, que mide la transparencia pro-activa de los partidos políticos en Chile y que será actualizado al menos una vez al año.

Su objetivo es incentivar a los partidos políticos a cumplir mayores y mejores estándares de transparencia de forma voluntaria, considerando el impacto positivo que muestra el establecimiento de normas de transparencia activa y del derecho de acceso a la información sobre la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas¹. De forma análoga esperamos que la transparencia en los partidos políticos también tendrá un impacto significativo y cuantificable sobre la confianza que los ciudadanos y los afiliados tienen en estas instituciones claves para nuestra democracia².

Suponemos que la confianza en los partidos políticos no se establece solamente cuando los ciudadanos tienen acceso a información relevante, sino sobre todo cuando los ciudadanos se sienten más representados por los partidos políticos, es decir, cuando perciben que los partidos están atendiendo a sus necesidades y representando sus intereses. En este aspecto, vemos en la transparencia también una herramienta importante para apoyar a los partidos en sus procesos necesarios de modernización, en especial para establecer una mayor eficiencia operacional, para facilitar la democracia interna, así como una mayor renovación continua de las personas que dirigen el partido, y para promover una orientación mucho más programática que los Partidos Políticos en Chile están sosteniendo en la actualidad.

Destacamos que han sido sucesivos los esfuerzos de los últimos tres gobiernos de avanzar en esta materia mediante el envío de proyectos de ley. Esperamos que este índice sea un incentivo para que desde el parlamento se establezcan estándares obligatorios de transparencia y acceso a la información como los que proponemos.

1.2. METODOLOGÍA

El Índice de Transparencia mide la transparencia pro-activa, es decir aquella información que las instituciones deben tener publicada de manera expresa y sin mediar un requerimiento por parte de un ciudadano, con la cual operan los partidos políticos en Chile. Abarca tres áreas de transparencia que son consideradas de interés público: (i) transparencia en la estructura y los procedimientos internos del partido; (ii) transparencia en la ideología y posición programática del partido; y (iii) transparencia en el financiamiento y los vínculos que el partido mantiene con terceros.

¹ Según diversos estudios existe una relación positiva entre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y la

² El Estudio Nacional de Opinión Pública N° 73, Abril 2015, del Centro de Estudios Públicos mostró una caída significativa de confianza de los ciudadanos en los partidos políticos, siendo ya las instituciones con peor evaluación en materia de confianza en general; en abril 2015, sólo un 3% de los encuestados confirmó tener mucha o bastante confianza en los partidos políticos.

La evaluación mide 3 dimensiones para cada indicador de transparencia: (i) el contenido y la accesibilidad, (ii) el formato y (iii) la actualización de la información disponible. En total, cada indicador de transparencia puede llegar a obtener un máximo de 7 puntos (ver Anexo). El Índice considera una metodología participativa que tiene como objetivo involucrar a los partidos políticos tanto pre como post-evaluación. En estas dos etapas los partidos políticos tienen la oportunidad de aclarar dudas, recibir asesoría y mejorar su transparencia pro-activa.

Al concluir la etapa de las evaluaciones, para cada uno de los 12 partidos, que actualmente están legalmente constituidos en Chile, se calcula el promedio simple de los puntajes alcanzados en cada uno de los 23 indicadores de transparencia que componen el Índice de Transparencia en Partidos Políticos. No obstante, no se pretende fijar con ello "un puntaje final" por partido, por el contrario, cada ciudadano puede variar las ponderaciones de los indicadores en el sitio web www.partidostransparentes.cl, para así comparar los partidos en Chile acorde a la importancia que asigna cada uno de forma individual a las diferentes áreas que recomendamos transparentar en los partidos políticos.

Cabe indicar que los valores del Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 no son del todo comparables con los valores del Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2014. El estándar con el cual se midió a los partidos en mayo 2015 es más exigente que el estándar del 2014, además de contener un indicador adicional (la publicación de una declaración de intereses y patrimonio de la directiva del partido). En conclusión, los estándares del Índice de Transparencia en Partidos Políticos tienen un comportamiento progresivo en el tiempo, para incentivar a los partidos a instalar de esta manera una cultura sostenible de transparencia en sus instituciones.

La información para realizar la medición del Índice se obtuvo en su totalidad de las páginas web de cada uno de los partidos políticos incluidos en el estudio, por medio de una revisión sistemática y completa de cada una.

1.3. LIMITACIONES DEL ITPP

El Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 tiene su foco en la usabilidad de la información que se publica, razón por la cual todos los indicadores recomiendan la publicación de información que consideramos útil en contenido y formato para los ciudadanos y afiliados. No obstante, hay un aspecto relevante de la usabilidad que solo se abarca parcialmente: la calidad de los datos. Bajo este concepto entendemos datos completos, coherentes, claros, confiables, entregados oportunamente, de forma regular y puntual. Mientras el Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 considera la actualización de la información en varios indicadores, y recomienda agregar siempre la fecha de publicación a todos los contenidos que se suban a las páginas web de los partidos, no puede ni pretende medir si los datos son completos, si son coherentes o si son suficientemente claros y

confiables en su contenido. Quienes podrían realizar esta evaluación de calidad son los afiliados, los ciudadanos y en futuro, así esperamos, el Servicio Electoral (SERVEL), el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Consejo para la Transparencia (vea Capítulo 2.4. “Agenda Futura”).

2. RESULTADOS 2015

2.1. COOPERACION DE LOS PARTIDOS

La mayoría de los partidos políticos en Chile enfrenta actualmente desafíos no menores para financiar su operación, sea por no contar con financiamiento público permanente o sea por la actual crisis de confianza hacia los partidos políticos, lo que sin duda alguna ha ido dificultando la captación de recursos privados para los partidos políticos. Pese a lo que ello implica para la operación de las entidades partidarias, y pese a que el marco regulatorio chileno todavía no les obliga a cumplir con estándares de transparencia activa, 8 de 12 partidos inscritos en el registro del Servicio Electoral (SERVEL) cooperaron entre abril y mayo activamente con Chile Transparente y han ido mejorando considerablemente la calidad de la información que publican a través de sus sitios web. Vemos en ello una intención clara y coherente para ir saliendo del actual círculo vicioso entre desconfianza, falta de transparencia y desfinanciamiento, para ir recuperando o estableciendo paso a paso la confianza pública. En línea con lo anterior, el Partido Progresista (PRO), el Partido Socialista (PS), Renovación Nacional (RN), el Partido Humanista (PH), la Unión Demócrata Independiente (UDI), el Partido MAS-Región, el Partido Ecologista Verde (PEV) y el Partido Radical Socialdemócrata (PRSD) no solamente sostuvieron contactos con nuestro equipo previo a la evaluación, sino también subieron o re-ubicaron información posterior a la evaluación preliminar que les entregamos a cada partido político, para ser considerada en su puntaje final³. Queremos agradecer la cooperación y la buena disposición mostrada.

Adicionalmente, se destaca que 4 de 12 partidos políticos en Chile publicaron incluso un banner, voluntariamente, de transparencia, para juntar información relevante en esta sección y facilitar al ciudadano o al afiliado su acceso; se trata de los partidos PS, RN, UDI y MAS-Región.

2.2. EVALUACION GENERAL

La segunda evaluación de transparencia en partidos políticos mostró por un lado la buena voluntad de casi todos los partidos en Chile para ir avanzando hacia mayores y mejores estándares de transparencia pro-activa. Por el otro lado, mostró que en la actualidad, el marco regulatorio de los partidos políticos en Chile es tan insuficiente, como frágil resulta la institucionalidad de los partidos. Los principales hallazgos en este sentido se detallan a continuación.

³ Para el ITPP 2014, solo 2 partidos colaboraron activamente con Chile Transparente: el PS y el PRO.

Para partir, el cuadro 1 presenta el **promedio simple** que los 12 partidos políticos actualmente constituidos en Chile⁴ han alcanzado en cada uno de los 23 indicadores de transparencia del II Índice de Transparencia en Partidos Políticos, mayo 2015.

Cuadro 1: Resultados Globales del ITPP 2015, según indicador de transparencia⁵

Área	Sub-área	Indicador de Transparencia	Promedio Simple 12 Partidos
Transparencia en estructura y procedimientos internos	Estructura y Organización	Estructura Orgánica	4,7
		Facultades de los órganos	5,1
		Número de afiliados por región	4,6
		Contactos	4,7
	Personas del Partido	Personas que dirigen el partido	4,8
		Declaración de Intereses de la Directiva	2,3
		Registro histórico de la Directiva Central	4,5
		Representantes en cargos públicos	4,6
	Marco Normativo	Estatuto del Partido	6,0
		Procedimientos para postulación a cargos	4,5
		Resoluciones de órganos disciplinarios	5,0
		Código de Ética/Conducta	3,9
		Procedimientos para afiliarse	5,0
Transparencia en ideología y posición programática	Origen y Principios	Reseña histórica	5,2
		Declaración de principios	5,8
	Línea programática	Programa base	4,6
		Actualidad del País	2,5
Transparencia en financiamiento y vínculos con terceros	Financiamiento	Activos y Pasivos	2,9
		Ingresos	3,9
		Gastos	3,1
	Vínculos con Terceros	Vínculos institucionales	4,8
		Agenda del Presidente y Secretario General	3,0
		Actividades Públicas	3,4
	Promedio simple (puntaje máximo: 7)		

⁴ En base a información obtenida del sitio web del SERVEL al mes de marzo de 2015.

⁵ El PEV y el MAS-Región indicaron de manera expresa en sus páginas web todavía *no poder publicar* información sobre sus directivas pasadas, ni información financiera anual, por tratarse de partidos fundados recién en 2014. Por lo anterior, el área “Financiamiento” y el Indicador “Registro histórico de la Directiva”, no se consideró para el puntaje promedio final, que se calculó solo con 19 indicadores.

Ponderando con el promedio simple los puntajes alcanzados en todos los indicadores de transparencia, los partidos políticos alcanzaron un puntaje de 4,33 (de un máximo de 7).

En términos generales significa que, en promedio, los partidos políticos transparentan en mayo 2015 considerablemente más información en mejores formatos que en mayo 2014, fecha del primer Índice de Transparencia en Partidos Políticos, cuando este promedio tenía un valor de 2,77⁶.

El Cuadro 2 muestra el puntaje promedio final de cada partido político evaluado. Se trata del promedio simple de los puntajes alcanzados en cada uno de los 23 indicadores de transparencia que componen el Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015.

Cuadro 2: Resultados del ITPP 2015, según Partido⁷

Partido	Promedio Simple por Partido	De 23 Indicadores, cantidad de Indicadores con valor	
		7 (puntaje máximo)	0 (puntaje mínimo)
Partido Progresista (PRO)	6,89	22	/
Partido Socialista (PS)	6,87	21	/
Renovación Nacional (RN)	6,24	16	/
Partido Humanista (PH)	6,24	16	/
Unión Demócrata Independiente (UDI)	5,78	9	/
Movimiento Amplio Social (MAS)	5,47	14	3
Partido Ecologista Verde (PEV)	4,79	11	4
Partido Radical (PRSD)	4,43	3	4
Partido por la Democracia (PPD)	1,89	1	10
Partido Demócrata Cristiano (DC)	1,39	/	12
Partido Igualdad (PI)	1,13	/	15
Partido Comunista (PC)	0,85	/	15
Promedio Simple (puntaje máximo: 7)	4,33		

Como se indicó, el Índice de Transparencia en Partidos Políticos no entrega "un puntaje final" por partido, sino que da a cada ciudadano la posibilidad de variar las ponderaciones de cada indicador de transparencia en el sitio www.partidostransparentes.cl. No obstante, es evidente que **el PRO, el PS, RN y el PH**, los cuatro partidos políticos que obtuvieron la mejor evaluación en caso de asignar a cada indicador de transparencia la misma importancia, están bien evaluados porque **han subido casi todos los contenidos que nosotros recomendamos publicar, en los formatos recomendados e**

⁶ Los valores del Índice de Transparencia (ITPP) 2014 no son comparables 100% con los valores del ITPP 2015. El estándar con el cual se midió a los partidos en mayo 2015 es más exigente que el estándar del 2014, - aparte de que contiene un indicador adicional (declaración de intereses y patrimonio de la directiva del partido).

⁷ Acerca del promedio para los partidos PEV y el MAS-Región, vea nota al pie No 5.

indicando la fecha de actualización respectiva. Se destaca que el partido Progresista (PRO) obtuvo el puntaje máximo alcanzable (7 puntos) en 22 de 23 indicadores, el Partido Socialista (PS) en 21 de 23 indicadores de transparencia, seguidos por Renovación Nacional con puntaje máximo en 16 de 23 indicadores y el Partido Humanista en 15 de 23 indicadores.

Destaca de manera positiva que la mayoría de los partidos inició ya un proceso concreto para estandarizar la información publicada en sus sitios web. De modo ejemplar, 7 de los 12 partidos (el PEV, el PH, Mas-Región, PRO, el PS, la UDI, RN) usaron ya la terminología oficial de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Ley N° 18.603) para nombrar a sus órganos, condición importante para que el ciudadano pueda comparar un partido con otro. De los restantes 5 partidos (PC, PDC, PI, PPD y PRDS) todos identifican sus órganos al menos en los estatutos con la semántica oficial, menos el Partido Comunista que sigue usando una terminología totalmente diferente, lo que es contrario a la ley de partidos políticos que en este aspecto es taxativa.

Con el fin de seguir apoyando a los partidos en la estandarización del lenguaje que usan y para asegurar la posibilidad de comparar un partido con otro, el Índice de Transparencia en Partidos Políticos recomendó en su evaluación 2015 que los partidos no solamente publiquen sus Estatutos y Declaraciones de Principios, sino que además indicaran que serían los documentos oficiales, “entregados al Servicio Electoral”. Lo anterior se explica ya que en algunos casos los documentos “oficiales” no necesariamente coincidían con los documentos entregados al SERVEL.

2.3. ÁREAS CON MAYOR DEBILIDAD EN MATERIA TRANSPARENCIA

Analizando los puntajes que los partidos políticos en Chile han alcanzado en cada uno de los 23 indicadores de transparencia, se cristalizan áreas con una evaluación débil, con puntajes promedios debajo de los 4 puntos (considerando el puntaje máximo de 7).

2.3.1. AGENDA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL

Entre los indicadores peor evaluados figura la “Agenda del Presidente y Secretario General” del Partido, con un puntaje promedio de 3 (de un puntaje máximo de 7).

RESUMEN:

- Solo 3 partidos (el PRO, el PS y el PH) publicaron un calendario que contiene las actividades de su Presidente y Secretario General, tanto para el pasado, como para el futuro.

RESUMEN (continúa)

- **Recomendamos** incluir al Presidente y Vice-Presidente de los Partidos como sujetos pasivos de la Ley de Lobby, por la influencia directa que tienen sobre sujetos ya obligados.

La publicidad de la agenda del Presidente y del Secretario General es relevante para fortalecer la democracia interna, acercar al partido a la ciudadanía e ir previniendo potenciales conflictos de interés. Por lo anterior, el Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 recomendó la publicación de todas las actividades de carácter público que realizan el Presidente y el Secretario General del partido (reuniones, ceremonias, congresos y prensa), sin necesariamente identificar todas las personas presentes en las reuniones. Pedimos indicar claramente fecha, hora y lugar de cada actividad y mostrar tanto actividades futuras como un registro histórico que el partido va construyendo.

Por ley, los partidos no tienen que transparentar las reuniones que sostienen su Presidente y Secretario General en función de su cargo. No obstante, recomendamos incluirlos en futuro como sujetos pasivos en la Ley de Lobby, por la influencia directa que tienen sobre los sujetos ya obligados. Lo anterior está en línea con el espíritu de la actual Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y que en su Artículo 3 indica:

“Para efectos de esta ley, son sujetos pasivos los ministros, subsecretarios, jefes de servicios, los directores regionales de los servicios públicos, los intendentes y gobernadores, los secretarios regionales ministeriales y los embajadores. También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9º.

2.3.2. ÁREA FINANCIERA DE LOS PARTIDOS

Otra evaluación con puntajes en promedio muy bajos (debajo de los 4 puntos, considerando el puntaje máximo de 7) recibió el área financiera de los partidos políticos, con los 3 indicadores “activos y pasivos”, “gastos” e “ingresos”⁸.

RESUMEN:

- En la actualidad, no todos los partidos políticos parecen realizar una declaración de renta anual frente al SII; **recomendamos** que el SII aclare esta situación.
- 6 de los 10 partidos políticos que podían publicar información financiera anual, transparentaron voluntariamente sus Estados Financieros (el PRO, el PS, RN, el PRSD, la UDI y el PH). Por el contrario, el PC, la DC, el PI y el PPD no publicaron ninguna información financiera acerca de su partido.
- Solo dos partidos (el PRO y el PS) publicaron el detalle pedido acerca de sus “ingresos” y “gastos” y obtuvieron con ello el puntaje máximo (7) en los respectivos indicadores. Evaluando la transparencia acerca de los “activos y pasivos” de los partidos, sólo el PRO obtuvo el puntaje máximo, por entregar un desglose completo de sus activos. Destaca también el PS que entregó, como único partido político en Chile, un detalle de los activos fijos que mantiene en terrenos y bienes raíces, indicando tanto su valorización libro, como las respectivas direcciones de cada uno. Aun detallando los distintos instrumentos financieros que usa para sus inversiones, el PS no obtuvo el puntaje máximo en “activos y pasivos” por no desglosar todavía el detalle de los bonos corporativos que mantiene (identidad de las empresas respectivas).
- En términos generales, no se pueden analizar ni comparar los Estados Financieros de los distintos partidos, basados en la información que entregan los extractos de los balances publicados por el SERVEL; estos no poseen cuentas contables unificadas y entregan solo información genérica; **recomendamos** establecer un formato único para las cuentas contables de los partidos políticos, tanto para gastos e ingresos, como para activos y pasivos de los partidos, con un desglose mínimo que hará entendible la información que se publica. En el caso de los activos de los partidos, **recomendamos** la publicación del detalle de las inversiones financieras y de las inversiones en terrenos o bienes raíces que puedan tener los partidos políticos.

⁸ Los indicadores del área financiera no fueron evaluadas para el PEV y el MAS-Región; los dos partidos indicaron expresamente en sus sitios web no poder contar con esta información por tratarse de partidos formados en 2014. Por lo anterior, no se consideró para su puntaje promedio final.

RESUMEN (continúa):

- En su contabilidad anual, fuera de las campañas electorales, los partidos políticos no publican los aportes no-monetarios que reciben. No parece existir una exigencia en respecto, considerando en especial el uso gratuito de oficinas por parte de los partidos, aporte que debería estar basado en un título jurídico claro. **Recomendamos** incorporar los aportes no-monetarios que se reciben los partidos políticos en su información financiera anual y dar publicidad a estos datos.
- Los partidos políticos registran cotizaciones ordinarias y extraordinarias, sin que estas cotizaciones de personas naturales tengan las mismas reglas de publicidad como las donaciones privadas que puedan recibir los partidos políticos. De esta manera, no se puede verificar ni menos controlar la integridad de las fuentes de las cotizaciones de los partidos, no se puede evitar el lavado de dinero, ni se puede evitar que los partidos sean financiados solo por unos pocos afiliados, sin que la sociedad o los mismos afiliados lo sepan. **Recomendamos** darles a las cotizaciones de los partidos políticos las mismas reglas de publicidad que a las donaciones privadas que reciben los partidos, junto con mantener en el marco regulatorio chileno las donaciones anónimas con un control efectivo y con topes razonables que deben valer para las cotizaciones de los afiliados también.
- Analizando los Estados Financieros de los Partidos en 2011, último año no electoral para el cual están publicados los Estados Financieros de todos los partidos en el sitio web del SERVEL, se evidencia que 9 de 13 partidos contaban en promedio con ingresos menores a CL\$ 10 millones al mes. Pensamos que es evidente que ningún partido político podrá poder operar de forma seria con estos ingresos limitados. Por lo anterior cobra importancia relevante no solamente el establecimiento de financiamiento público permanente para los partidos políticos en Chile, sino también el establecimiento de sanciones efectivas para el caso de que no se contabilizan todos los ingresos que ideológicamente constituyen ingresos para las propias actividades del partido. **Recomendamos** establecer, siguiendo el ejemplo alemán, sanciones penales para las personas que resulten responsables en el partido, por no contabilizar lo indicado en los estados financieros de su partido.

En el marco de la evaluación del Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 se recomendó a los partidos la publicación de sus Estados Financieros, a más tardar a fines de mayo del año tributario siguiente, por lo que en esta evaluación se consideró la publicación del balance de los partidos del año 2013.

Asimismo, se pidió considerar el balance ingresado al Servicio de Impuestos Internos y no necesariamente el balance publicado por el SERVEL, considerando que el SII es el órgano tributario competente y que los balances publicados por el SERVEL son solo extractos que no cuentan con notas contables, ni con suficiente estandarización de las cuentas contables para permitir comparar un partido con otro. El PC, por ejemplo, registra en el balance 2013, publicado por el SERVEL, un ingreso de casi CH\$ 45 millones por “campaña finanzas”, cuenta contable que tenía un valor de CH\$ 208 millones en 2011 (año no electoral), según el SERVEL. No queda claro qué es una “campaña finanzas”, cuenta contable que no es usada por otros partidos políticos en Chile. ¿Son donaciones anónimas o reservadas? ¿Son cotizaciones?

No obstante, al contactar a las entidades partidarias, constatamos que no todos los partidos en Chile realizan declaraciones de impuestos frente al SII, aunque un manual del SII del año 2004, “Aspectos Tributarios de las donaciones para fines políticos” deja claro que los partidos políticos sí son contribuyentes de primera categoría. Mientras tanto, todos los partidos sí entregan sus balances anualmente al Servicio Electoral, acorde al artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, Ley 18.603, que indica: *“Los partidos políticos practicarán un balance por cada año calendario y remitirán un ejemplar del mismo al Director del Servicio Electoral.”*

Para disminuir los riesgos de corrupción consideramos importante que todos los partidos entreguen anualmente sus Estados Financieros al SII, tengan o no ingresos que constituyen renta. El SII debería ser la institución competente para analizar si los ingresos de los partidos constituyen renta, si los ingresos y gastos cuentan con el debido respaldo y si el partido alista todos los activos que posee, con el debido valor.

Acerca de sus “activos y pasivos”, el Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 recomendó a los partidos no solamente la publicación voluntaria de sus activos y pasivos, sino también el desglose de las inversiones que podrían tener en empresas, instrumentos financieros, terrenos o bienes raíces, considerando que algunos partidos políticos en Chile cuentan con inversiones relativamente altas (vea cuadro 3).

Como único partido con el puntaje máximo de 7 en el indicador “activos y pasivos” destaca el Partido Progresista (PRO), que entrega un desglose muy detallado de todos sus activos para el año 2013, demostrando no contar con inversiones en empresas, terrenos o bienes raíces (valor de sus activos a diciembre 2013: CL\$ 275 millones). Adicionalmente, cinco otros partidos publicaron voluntariamente información sobre sus activos y pasivos, pero sin entregar toda la información pedida acerca de las inversiones que sostienen: el PS, UDI, RN, PRSD y el PH.

Cuadro 3: Activos que sostienen los Partidos en Chile, según sus balances, 2013.

Partido	Suma de Activos diciembre 2013, en CL\$
Partido Socialista (PS)	8.321 millones
Partido Comunista (PC)	3.625 millones
Partido Demócrata Cristiano (DC)	1.758 millones
Partido Radical (PRSD)	1.037 millones
Renovación Nacional (RN)	821 millones
Partido Por la Democracia (PPD)	282 millones
Partido Progresista (PRO)	275 millones
Partido Humanista (PH)	142 millones
Unión Demócrata Independiente (UDI)	115 millones
Partido Regionalista de los Independientes (PRI):	33 millones
Partido Ecologista Verde del Norte	17 millones
Partido Ecologista	1 millón
Partido Igualdad	n.a.
Partido Movimiento Amplio Social (MAS)	n.a.
Fuerza del Norte	n.a.

Fuente: Balances de los Partidos, SERVEL.

Cabe destacar el caso del PS, que publicó, como único partido político en Chile, un detalle de los activos fijos en terrenos y bienes raíces que posee, indicando tanto valorización libro (CL\$ 1.532 millones en diciembre del 2014), como las respectivas direcciones de cada uno. Asimismo, el PS transparentó de forma voluntaria un detalle de sus inversiones financieras según tipo de instrumento financiero utilizado (CL\$ 6.492 millones en diciembre del 2014), pero sin desglosar todavía los bonos corporativos que sostiene como parte de ellos (CL\$ 2.149 millones en diciembre del 2014).

Por la inexistencia de un desglose obligatorio en las cuentas contables de los partidos políticos, la transparencia en sus “ingresos” era compleja de analizar. Se recomendó un desglose detallado de todos los tipos de ingresos que pudiera recibir el partido, pero sólo se pudo analizar si los partidos mantenían al menos una cuenta de ingresos no-electorales como una cuenta no-genérica (sin contabilizar todos los ingresos como "otros ingresos" o "campaña finanzas"), siempre cuando contaba con ingresos no-electorales. Cumplían este principio con puntaje máximo (7) el PRO, el PS, la UDI y RN.

Analizando los ingresos de los partidos, se pudo constatar además que las cotizaciones de los afiliados son una especie de caja negra como fuente de ingresos de los partidos. Mientras respaldamos la debida privacidad de estos aportes cuando se trata de aportes regulares y menores de todos los afiliados, pensamos de suma importancia considerar la publicidad de estos aportes

cuando se trata de “aportes mayores” que pueden haber realizados los propios afiliados. En definitiva, recomendamos establecer en futuro para las cotizaciones de los afiliados las mismas reglas de publicidad que Chile Transparente recomienda que rijan para las donaciones privadas de personas no-afiliadas⁹. Junto con ello deberían existir sanciones penales especiales en caso de que cotizaciones mayores de algunos afiliados se fraccionan de forma maliciosa.

Para sincerar influencias de terceros sobre los partidos políticos, recomendamos también la publicidad de los aportes no monetarios que puedan recibir los partidos de forma permanente, por ejemplo vía el préstamo de oficinas. En la actualidad, éstas no se registran públicamente en los Estados Financieros de los partidos.

Acerca de los “gastos” de los partidos, el equipo del Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 pidió desglosar a lo menos tres cuentas contables, independiente de los gastos electorales, especificando los gastos del partido en personal (contratado y vía honorarios), asesorías, marketing, relaciones públicas y comunicación, viajes, arriendos y administración. Los únicos partidos que publicaron en sus páginas web el desglose recomendado de sus gastos eran el PRO y el PS.

Como reflexión final queremos subrayar la importancia de la calidad de los Estados Financieros publicados por los Partidos. Tanto los activos y pasivos, como los ingresos y gastos de los partidos deben reflejar toda la situación financiera real del partido. Considerando la experiencia alemana, en relación al financiamiento ilegal de varios partidos vía cuentas bancarias no oficiales que se mantenían en paralelo a la contabilidad oficial de los respectivos partidos¹⁰, recomendamos también en Chile auditorías externas obligatorias para los Estados Financieros de los Partidos, junto con el establecimiento de sanciones penales específicas para las personas responsables de falsificar información contable de un partido político, (i) por hacer indicaciones falsas o incompletas en los libros contables o en los informes de auditoría del partido, o (ii) por fraccionar aportes privados y contabilizarlos fragmentados o (iii) por no canalizar fondos recibidos de forma debida.

⁹ Con el objetivo de facilitar las donaciones de personas naturales a partidos políticos, Chile Transparente ha propuesto mantener las donaciones anónimas siempre cuando no excedan UF 200 (CLP 4.854.144⁹) anuales, sea en período electoral o no. Para asegurar un control efectivo de estas donaciones, el partido político, así como el SERVEL, deberían siempre conocer la identidad de los aportantes, sean estos anónimos o privados de carácter público. Asimismo sugerimos que cualquier ciudadano (y afiliado) tendrá derecho de corroborar frente al SERVEL si es aportante anónimo de algún partido político o no.

¹⁰ Ejemplos de financiamiento ilegal de partidos en Alemania: la “Kölner Spendenaffäre” (1994 - 1999) de la SPD; o la “CDU-Spendenaffäre” (1991 – 1999) de la CDU; o el caso “Moellemann” (1999 – 2002) de la FDP.

2.3.3. ÁREA PROGRAMÁTICA DE LOS PARTIDOS

El Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 encontró un preocupante desempeño en materia programática de los partidos en Chile, reflejado en el indicador “actualidad país”, que demostró un puntaje promedio de 2,5 (considerando el puntaje máximo de 7).

RESUMEN:

- Los partidos políticos en Chile todavía no tienen una cultura programática institucional y transparente, que permitiría al ciudadano entender la posición programática actualizada del partido, así como entrar en contacto con sus autoridades, basado en estas propuestas de políticas públicas institucionales. Lo anterior constituye un elemento importante para dificultar la corrupción en Chile.
- Solo 5 partidos (de 12 evaluados) publicaron diagnósticos y propuestas de políticas públicas acerca de la actualidad en Chile: el PH, el PRO, el PS, la UDI y RN. Solo el PRO y el PS obtuvieron el máximo puntaje, publicando un mínimo de 5 propuestas de políticas públicas. Reconociendo la muy buena voluntad de todos los partidos mencionados, cabe decir que los contenidos o los formatos de sus propuestas no son amigables todavía ni para los ciudadanos, ni para los afiliados. En parte, las propuestas programáticas se basan solo en diagnósticos livianos, y en general no se enmarcan dentro de una estructura lógica que permitiría ubicarlas dentro de macro-áreas de políticas públicas.

En términos generales, sin duda ha habido una evolución positiva en la publicidad de los programas base de los partidos durante los últimos meses. Siete partidos (de los doce evaluados) publicaron los respectivos documentos, con la indicación que fueron aprobados en las instancias democráticas respectivas.

En consideración de que los programas oficiales de los partidos políticos no se actualizan todos los años, como documentos programáticos tienden a ser más bien estratégicos y con una orientación de mediano o largo plazo. Por lo anterior, el Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 recomendó a los partidos transparentar aparte de su programa base su posición programática frente a los distintos desafíos de la actualidad, es decir propuestas de políticas públicas por ejemplo en el área de educación, salud, reforma constitucional, reforma laboral, crecimiento económico, etc. Pedimos publicar diagnósticos *de los últimos 12 meses* junto con las propuestas de políticas públicas respectivas, independiente de las noticias del partido.

No obstante, durante el proceso de la evaluación, solo 5 partidos (de 12 evaluados) publicaron diagnósticos y propuestas de políticas públicas acerca de la actualidad en Chile: el PH, el PRO, el PS, la UDI y RN. Solo el PRO y el PS obtuvieron el máximo puntaje por transparentar al menos 5 propuestas de políticas públicas relacionadas con la actualidad.

Adicional a su programa base, el PRO publicó durante los últimos 12 meses distintas propuestas de políticas públicas acerca del sistema previsional, la reforma educacional, la transparencia y el financiamiento de la política, el financiamiento para afrontar catástrofes, el referendo revocatorio, la privatización del mundo rural, el fomento a la lectura, la descentralización, la aceleración económica, la minería y la regulación de Transbank y de las tarjetas de créditos. El PS por su lado publicó propuestas de políticas públicas relacionadas con la actualidad sobre los derechos laborales, reformas en el sector salud, la educación, el sistema electoral y la diversidad. El PH por su lado publicó diagnósticos y propuestas acerca de la reforma laboral, la reforma al sistema electoral, el combate de la corrupción y acerca de la transparencia y financiamiento de la política, la reforma constitucional y la reforma educacional. RN entregó diagnósticos breves y propuestas de políticas públicas respectivas acerca de la transparencia y del financiamiento de la política, la reforma laboral, la regionalización y el sistema electoral. La UDI publicó diagnósticos y propuestas de políticas públicas acerca de la educación en Chile, la seguridad y también publicó una contrapropuesta a la reforma tributaria.

Mientras reconocemos la muy buena voluntad de los partidos mencionados de publicar sus posiciones programáticas frente a asuntos de la actualidad en Chile, debe mencionarse que tanto la profundidad como los formatos de los diagnósticos y propuestas de políticas públicas deberían en futuro seguir profesionalizándose. Aparte de profundizar los diagnósticos, y por ende también las propuestas de políticas públicas, es importante que las propuestas se presentan en lenguaje simple, bien estructuradas y precisas, enmarcadas dentro de una estructura lógica que permitiría ubicarlas dentro de macro-áreas de políticas públicas. De modo ejemplar, los diagnósticos y las propuestas de políticas públicas acerca del manejo de basura podrían estar publicados dentro del marco-tema “medioambiente”, indicando fechas precisas de su publicación y elaboración.

Abrirse hacia la transparencia programática significaría ser menos influenciado como partido político; también significaría tener afiliados potencialmente menos corrompibles. Ganarían más espacio las soluciones proactivas y constructivas que tanto se necesitan para solucionar los desafíos presentes de nuestra sociedad.

2.3.4. ACTIVIDADES PÚBLICAS DE LOS PARTIDOS

El indicador “actividades públicas” de los partidos también recibió una evaluación mejorable, con un puntaje promedio de 3,4 (considerando el puntaje máximo de 7).

RESUMEN:

- Los partidos políticos en Chile parecen no tener todavía una cultura de interlocución con la ciudadanía.
- Reflejo de ello es que durante el proceso de la evaluación la mitad de los partidos políticos legalmente constituidos en Chile no habían publicado absolutamente ninguna información acerca de actividades públicas de sus partidos (el PC, la DC, el PEV, el PI, el MAS-Región y el PRSD).

Con el objetivo de acercar tanto a la ciudadanía al partido, como el partido a la ciudadanía, recomendamos que los partidos políticos tengan una agenda transparente y amigable de sus futuras actividades, como foros, seminarios, celebraciones, talleres, etc. Recomendamos a los partidos publicar un calendario de estas actividades, indicando claramente fecha, hora y lugar de cada una.

Aunque 6 partidos políticos en Chile cumplían con lo recomendado (el PH, el PPD, el PRO, el PS, la UDI y RN), el respectivo indicador de transparencia quedó con un puntaje promedio inferior a los 4 puntos, por existir 6 partidos políticos en Chile que no publicaron absolutamente ninguna información respecto a su agenda ciudadana: el PC, la DC, el PEV, el PI, el MAS-Región y el PRSD.

2.3.5. DECLARACIÓN DE INTERESES & DE PATRIMONIO Y BIOGRAFÍA DE LA DIRECTIVA

Otra evaluación con un puntaje promedio bajo (2,3 de un máximo de 7) recibió el indicador “declaración de intereses y patrimonio y biografía de la directiva” de los partidos políticos.

RESUMEN:

- Tres partidos políticos publicaron proactivamente la declaración de intereses y de patrimonio, así como la biografía para toda su directiva central: se trata del Partido Humanista (PH), del Partido Progresista (PRO), y del Partido Socialista (PS).

RESUMEN (continúa):

- Otros 3 partidos políticos publicaron las biografías de su directiva, junto con algunas declaraciones de intereses y patrimonio, no obstante sin abarcar en sus declaraciones al menos al Presidente, al Secretario General y al Tesorero del partido: se trata del partido MAS-Región, la UDI y RN.
- En futuro, recomendamos considerar transparencia activa para la declaración de intereses y patrimonio de la directiva central de los partidos, bajo los mismos estándares de calidad que fijará el proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín 7616). Lo anterior cobra relevancia especial cuando se establezca financiamiento público permanente para los partidos políticos en Chile.

La publicidad de las declaraciones de patrimonio e intereses constituye un mecanismo muy relevante para desincentivar prácticas corruptas y abusivas (enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias), por cuanto permite a la opinión pública informarse sobre la situación patrimonial de los declarantes.

Aunque los miembros de la Directiva Central de los partidos políticos no estén considerados en el proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7616), recomendamos a los partidos publicar voluntariamente dicha información, junto con una biografía de su directiva, para fomentar una cultura de transparencia en su administración. No necesariamente todas las personas de la directiva de un partido son autoridades públicas, pero consideramos que todas tienen potencialmente influencia directa sobre estas.

Recomendamos a los partidos publicar la información solicitada al menos para el Presidente, el Secretario General y el Tesorero del partido.

Tres partidos políticos cumplían con el criterio mínimo establecido, junto con publicar la información requerida para toda su directiva central: se trata del Partido Humanista (PH), del Partido Progresista (PRO), y del Partido Socialista (PS). Cabe destacarse el caso de otros 3 partidos políticos que publicaban las biografías de su directiva, junto con algunas declaraciones de intereses y patrimonio, sin abarcar no obstante en su conjunto al menos al Presidente, al Secretario General y al Tesorero del partido: se trata del partido MAS-Región, la UDI y RN.

En el caso de que se establezca financiamiento público permanente para los partidos políticos, será de suma relevancia considerar transparencia activa para las declaraciones de intereses y patrimonio de las directivas centrales de los partidos, con los mismos estándares de calidad que fijará el proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín 7616).

2.3.6. CÓDIGO DE ÉTICA

Como último indicador con una evaluación promedia baja figura el “código de ética” con un puntaje promedio final de 3,9.

RESUMEN:

- Aunque 7 partidos políticos publicaron un código de ética, (el PH, el MAS-Región, el PPD, el PRO, el PS, la UDI y RN), 5 partidos políticos no lo consideraron como parte de su transparencia activa (el PC, la DC, el PEV, el PI y el PRSD).
- En futuro, recomendamos a los partidos profundizar los contenidos de sus códigos de ética, junto con asegurar que se trata de guías prácticas, más que anunciados teóricos.

El Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 recomendó a los Partidos la publicación de un código de ética. Lo consideramos un documento importante para cualquier partido, con el objetivo de expresar valores éticos y fomentar las correspondientes conductas de sus afiliados. Cuando es elaborado con la debida diligencia y cuando se promueve, permite ser un elemento identificativo e integrador para los afiliados del partido y permite discriminar de manera imparcial entre actos lícitos y actos ilícitos de los afiliados.

Aunque 7 partidos políticos publicaron un código de ética, (el PH, el MAS-Región, el PPD, el PRO, el PS, la UDI y RN), 5 partidos políticos no lo consideraron como parte de su transparencia activa (el PC, la DC, el PEV, el PI y el PRSD).

Recomendamos a los partidos profundizar los contenidos los códigos de ética publicados, junto con asegurar que se trata de guías prácticas, más que enunciados teóricos. Como buena práctica, recomendamos también la publicidad de un registro con amonestaciones a integrantes del respectivo partido y el establecimiento de un sistema de prevención contra la corrupción y el lavado de dinero que incorpora un canal de denuncias internas de carácter anónimo y protegido.

2.4. AGENDA FUTURA

El Índice de Transparencia en Partidos Políticos 2015 comprobó que la mayoría de los partidos políticos en Chile no solamente se encuentra promoviendo mayor transparencia a nivel teórico, sino que está también dispuesta de ir avanzando con pasos concretos, transparentando de forma voluntaria información clave de su propio partido hacia la ciudadanía y hacia sus afiliados. 8 de los 12 partidos políticos legalmente constituidos en Chile, colaboraron activamente con el equipo de Chile Transparente y mejoraron sustancialmente su transparencia pro-activa; se trata del PRO, del PS, de RN, del PH, de la UDI, del MAS-Región, del PEV, y del PRSD.

Teniendo al mismo tiempo en cuenta la frágil situación financiera de los partidos políticos en Chile, así como la alta desconfianza hacia estas instituciones indispensables para la democracia, esperamos que el Gobierno impulse con urgencia el financiamiento público permanente para los partidos políticos en Chile¹¹, y que impulse en paralelo reformas importantes que aseguran estándares de calidad mínima para la creación y operación de los partidos políticos en general, con un foco especial en la transparencia y probidad del sistema político. En este sentido, el establecimiento de transparencia activa y del derecho de acceso a la información en los partidos políticos en Chile sería un importante avance.

Junto con ello recomendamos considerar sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento de futuros estándares mínimos de transparencia, como también sanciones penales especiales para las personas responsables de no informar debidamente sobre los activos, pasivos, ingresos o gastos de los partidos. Para profundizar el debate sobre lo planteado, recomendamos considerar la experiencia que ha tenido Alemania acerca del financiamiento ilegal de varios partidos políticos a fines de los años noventa, junto con analizar las normas que este país ha instalado como consecuencia de ello.

Como parte de la futura agenda consideramos también de importancia definir, precisar y profundizar las competencias de distintas instituciones públicas en su relación a los partidos políticos, considerando en especial:

1. El Servicio Electoral (SERVEL) y los tribunales electorales.¹²
 - como instituciones fiscalizadoras en período electoral
 - como instituciones fiscalizadoras y sancionadoras permanentes en el ámbito de la creación, de la vigencia y de la rendición de cuentas de los partidos políticos.
 - como instituciones sancionadoras permanente en materia de incumplimiento con futuras obligaciones de transparencia activa y pasiva de los partidos políticos.
2. El Consejo para la transparencia (CPLT),
 - como institución capacitadora, facilitadora y fiscalizadora permanente en materia de transparencia para los partidos políticos, y que pueda proponer sanciones a los órganos garantes electorales.

¹¹ Chile Transparente ha propuesto una fórmula mixta que incentiva también los aportes pequeños de personas naturales a los partidos vía el establecimiento de un matching fund; vea el documento de trabajo de Chile Transparente: "Propuestas y reformas hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en la política chilena." Octubre 2014. Vea también página 72 del "Informe Final" del Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, abril 2015.

¹² Vea también el documento de trabajo de Chile Transparente: "Propuestas y reformas hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en la política chilena." Octubre 2014.

3. El Servicio de Impuestos Internos (SII).

- como institución tributaria competente, que aclare y defina las obligaciones en materia tributaria de los partidos políticos, ya que consideramos que existe o un vacío en nuestra legislación vigente o un incumplimiento en esta materia.
- consideramos que los partidos deberían anualmente entregar sus Estados Financieros al SII, tengan o no ingresos que constituyen renta. El SII debería ser la institución competente para analizar si los ingresos de los partidos constituyen renta, si los gastos cuentan con el debido respaldo y si el partido alista todos los activos que posee, con el debido valor.

ANEXO: MARCO METODOLÓGICO

1. Antecedentes

El Índice de Transparencia en Partidos Políticos (ITPP) es una iniciativa del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente, que mide semestralmente la transparencia pro-activa de los partidos políticos en Chile.

La presentación de los resultados de la primera medición se realizó en julio del 2014, vía el sitio web www.partidostransparentes.cl. De un máximo de 7 puntos, los partidos políticos alcanzaron en promedio 2,77 puntos, dejando ver un espacio amplio para mejoras futuras en materia de rendición de cuentas y transparencia.

EL ITPP busca facilitar e incentivar la transparencia pro-activa y el acceso a información vía las páginas web de los partidos. De esta manera, el Índice pretende contribuir a fortalecer tanto su democracia interna como su institucionalidad.

Complementario a ello, el ITPP busca también incentivar a los ciudadanos a percibir los partidos como instituciones necesarias, sin las cuales nuestro sistema político no puede funcionar correctamente. El Índice facilita al ciudadano comparar en un formato lúdico y entendible un partido con otro, respecto a los niveles de transparencia con los cuales operan. De esta manera espera contribuir al proceso de recuperación de confianza entre ciudadanía y partidos políticos, siendo ellos pilares fundamentales de nuestra república democrática.

2. Metodología

Los indicadores del ITPP abarcan tres áreas de transparencia:

- (i) Transparencia en la estructura y los procedimientos internos del partido;
- (ii) Transparencia en la ideología y posición programática del partido y
- (iii) Transparencia en el financiamiento y los vínculos que el partido mantiene con terceros.

La evaluación mide 3 dimensiones por cada indicador de transparencia:

- (i) El Contenido = 5 puntos máximo (contenidos oportunos en ubicaciones accesibles)
- (ii) El Formato = 1 punto máximo (formatos adecuados que facilitan uso y acceso);
- (iii) Fecha de actualización = 1 punto máximo (indicación de las fechas de actualización de la información publicada)

En total, cada indicador de transparencia puede llegar a obtener un máximo de 7 puntos. El ITPP del año 2015 no es 100% comparable con el ITPP 2014, por ajustes menores en la metodología de la evaluación. Los principales cambios son:

- Se agrega el indicador “Declaración de Intereses y Patrimonio de la Directiva”.
- Para la mayoría de los indicadores se recomienda como “formato” no solamente publicar la información en “texto que permite copiar y pegar”, sino publicarla “en html / texto dentro de la misma página web que permite copiar y pegar”, para facilitar uso y accesibilidad para los ciudadanos.
- La información financiera que se recomienda publicar se divide en “activos y pasivos” del partido, así como “ingresos” y “egresos”.

Estandarización de la evaluación:

Antes de la evaluación, todos los partidos políticos inscritos en el SERVEL recibirán la metodología de evaluación, usando como contacto tanto su dirección de contacto oficial (web), como todos los contactos electrónicos que permiten asegurar que les haya llegado efectivamente la información. Se invitará a usar el instrumento metodológico como herramienta para mejorar la presencia en internet de los partidos, estando nuestro equipo a disposición para aclarar el índice, su alcance y metodología. La evaluación será realizada dos semanas después por 3 evaluadores, teniendo uno de ellos la función de coordinador de la evaluación. Cada evaluador analizará todos los partidos inscritos en el SERVEL, siempre y cuando cuenten con una página web. Las diferencias de resultados de las tres evaluaciones por partido serán analizadas y

consensuadas vía el coordinador de evaluación. Los evaluadores utilizarán una planilla excel, la cual será completada con el puntaje correspondiente. Asimismo, se anotarán las URL en las cuales el partido transparenta la información solicitada. Cuando el partido cumple buenas prácticas, éstas se anotarán. Cada evaluador dispondrá de 3 horas de evaluación por partido político. La evaluación final se enviará a cada partido político. De allí, los partidos dispondrán de otras 2 semanas para una evaluación interna. En este tiempo, se tomará nuevamente contacto con cada uno de las entidades partidarias, para presentarle en privado los resultados y para contestar o aclarar eventuales dudas o para recibir sugerencias acerca de las evaluaciones hechas. En el caso de que un partido quisiera agregar / subir información adicional a su sitio web, dentro de estas dos semanas, será considerada válida para la evaluación, siempre cuando indicará las URL respectivas. Los comentarios de los partidos se publicarán / se transparentarán como parte del proceso.

Participación de los Ciudadanos: “Construyo Mi Índice”:

- El ITPP 2015 mostrará el puntaje alcanzado por cada uno de los partidos políticos evaluados, dándoles a los 23 indicadores de transparencia la misma ponderación, como promedio simple (1/23).
- Cada usuario del portal tendrá la posibilidad de calificar a cada indicador de transparencia de forma individual, dándole más o menos peso para influir en el cálculo del puntaje final (+100%, +50%, -50%, 0).
- De esta manera, los partidos políticos se compararían de acuerdo a la importancia que el usuario le asigna a los distintos ámbitos de transparencia en los partidos políticos, o se compararían solo acerca de aspectos puntuales según el interés de cada usuario.

3. Indicadores:

Cuadro 4: Propuesta de estándares de transparencia para Partidos Políticos		
AREA I: TRANSPARENCIA EN ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS		
Subárea	Indicador	Contenido y accesibilidad
1. Estructura y Organización	1. Estructura Orgánica	Publicación de (i) todos los órganos que el marco legal defina como obligatorio para los partidos, de (ii) las relaciones entre ellos, de (iii) la forma como se constituyen y (iv) señalando el número de miembros de cada uno. Debería usarse la terminología oficial para denominar los órganos.
	2. Facultades de los órganos	Publicación de las facultades que tienen los órganos del partido. Debería estar en un apartado distinto a los Estatutos.
	3. Número de afiliados	Indicación del número de los afiliados, desglosados por región.
	4. Contactos	Publicación de la dirección de todas las oficinas físicas del partido, así como de los respectivos teléfonos. Indicación en cuáles regiones está legalmente constituido el partido y publicación de al menos un correo electrónico de contacto por región. <i>Buena práctica:</i> agregar links a redes sociales.
2. Personas del Partido	5. Personas que dirigen el Partido	Identificación de todos los integrantes de los órganos que el marco legal exige a los partidos. Para la directiva central, deberían especificarse al menos los cargos del Presidente, Vicepresidente y Tesorero. <i>Buena práctica:</i> agregar los respectivos correos electrónicos de contacto.
	6. Declaración de intereses y biografía de la Directiva	Publicación de una declaración de intereses y de patrimonio y de una reseña biográfica para cada integrante de la Directiva Central del partido.
	7. Registro histórico de la Directiva Central del partido	Publicación de un registro histórico de los integrantes de al menos dos directivas anteriores a la Directiva Central actual (para el caso de los partidos nuevos que no tienen directivas anteriores, debería indicarse que no hay directiva anterior). Deberían especificarse al menos los cargos del Presidente, Vicepresidente y Tesorero, así como el período respectivo.
	8. Representantes en cargos públicos	Identificación de todos los representantes elegidos y designados en cargos públicos de más alto rango a nivel nacional, regional y municipal (Parlamentarios, Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales, así como Ministros, Subsecretarios, Intendentes y Gobernadores). Para cada uno debería señalarse nombre, cargo y municipio/región/distrito/circunscripción en que se desempeña. Debería indicarse también cuando no tiene representantes suyos en

3. Marco Normativo		cargos públicos elegidos y/o designados.
	9. Estatuto del Partido	Publicación del Estatuto oficial del Partido, con descripción de las reglas generales del funcionamiento del partido. Debería mencionarse que se trata del Estatuto oficial del Partido y debe usarse la terminología oficial para nombrar dicho documento.
	10. Procedimientos internos para la postulación a cargos	Identificación de los mecanismos internos para (i) postular a cargos internos del político y para (ii) postular a cupos para cargos de elección popular. Deberían señalarse procedimientos, requisitos de postulación y plazos. La fecha de postulación debería publicarse con anticipación. La información debería estar en un apartado distinto que los Estatutos. <i>Buena práctica:</i> publicar resultados de las elecciones internas.
	11. Resoluciones escritas	Publicación de las resoluciones escritas del Consejo General, de los Congreso Ideológicos y Programáticos y del Tribunal Supremo. Debería estar en un apartado propio e independiente de las noticias del partido. Se recomienda que el partido vaya construyendo un historial de sus resoluciones en ambos órganos. El historial de las resoluciones del Consejo General debería contener al menos éstas que fueron realizadas durante el último Consejo General, es decir, no más de 12 meses atrás. En caso de que no hubo resoluciones, debería indicarse.
	12. Código de Ética/Conducta	Publicación del código de ética, el cual detalle un conjunto de criterios y pautas de comportamiento garantizando el actuar esperado de quienes integran el partido. Debería estar en un apartado distinto que los Estatutos. <i>Buenas prácticas:</i> publicar un registro con amonestaciones a integrantes del partido; establecer y publicar un sistema de prevención contra la corrupción y el lavado de dinero que incorpora un canal de denuncias internas (<i>whistleblowing</i>).
13. Requisitos y procedimientos para afiliarse	Publicación de los requisitos y procedimientos para afiliarse. Debería estar en un apartado propio, independiente de los Estatutos.	

AREA II: TRANSPARENCIA EN IDEOLOGIA Y POSICIÓN PROGRAMÁTICA

Subárea	Indicador	Contenido y accesibilidad
4. Origen y principios	14. Reseña histórica	Publicación de la historia del partido, desde el año de su fundación, incluyendo los acontecimientos históricos más importantes hasta el año actual. La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), independiente de las noticias del partido.
	15. Declaración de principios	Publicación de una descripción de la visión del partido, de sus principales ejes articuladores y motivos que guían su existencia. Debería publicarse la misma declaración de principios que fue presentada al Servicio Electoral al momento de constituirse como

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN PARTIDOS POLÍTICOS (MAYO 2015)

5. Línea Programática		partido político.
	16. Programa base	Publicación del programa base del partido, aprobado en un Congreso Programático o en el Consejo General del partido.
	17. Actualidad del País	Publicación de la posición programática, es decir, propuestas de políticas públicas del partido, frente a los distintos desafíos del país (por ejemplo en el área de educación, salud, reforma constitucional, etc). Debería contener diagnósticos que recogen acontecimientos de los últimos 12 meses y propuestas respectivas. La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), independiente de las noticias del partido.
AREA III: TRANSPARENCIA EN FINANCIAMIENTO Y Vínculos CON TERCEROS		
Subárea	Indicador	Contenido y accesibilidad
6. Financiamiento del Partido	18. Activos y Pasivos del Partido	Publicación de los activos y pasivos del partido, a más tardar a fines de mayo del año tributario siguiente. Como parte de sus activos, deberían detallarse las inversiones en activos fijos o financieros del partido. En caso que corresponda, deben especificarse inversiones que el partido mantenga en empresas, instrumentos financieros o inmuebles. Debería informarse sobre los rubros y regiones (nacional e internacional) en los cuales el partido invierte. Del mismo modo debería precisarse la forma con la cual el partido maneja sus inversiones. La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), junto con otra información financiera del partido. En año electoral debería detallarse por separado cualquier crédito que haya tomado el partido para financiar su campaña.
	19. Ingresos del Partido	Publicación de los ingresos del partido, a más tardar a fines de mayo del año tributario siguiente. Deberían publicarse los montos de todos los ingresos, indicando su composición: cotizaciones ordinarias y extraordinarias, donaciones (indicando el tipo de donación recibida, si aplica), asignaciones testamentarias, frutos y productos de los bienes de su patrimonio, u otros. La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), junto con otra información financiera del partido. En caso de haber recibido donaciones privadas de carácter público, deberá publicarse la identidad del donante. En año electoral deberían detallarse por separado los ingresos electorales que haya recibido el partido.
	20. Egresos del Partido	Publicación de los egresos del partido, a más tardar a fines de mayo del año tributario siguiente. Deberían desglosarse los gastos en personal (contratado y vía honorarios), asesorías, marketing, relaciones públicas y comunicación, viajes, arriendos y administración. La información debería estar junta u ordenada en un mismo apartado (pestaña o link aparte), junto con otra información financiera del partido. En año electoral, deberían detallarse por separado los egresos electorales que

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN PARTIDOS POLÍTICOS (MAYO 2015)

7. Vinculos con Terceros		haya ejecutado el partido.
	21. Convenios y vínculos institucionales nacionales e internacionales del Partido	Publicación de todas las alianzas y convenios nacionales e internacionales de cualquier tipo que establezca el partido, así como los Think Thanks con que se vincula. En el caso de no mantener vínculos nacionales o internacionales, señalar que no existen. Debería expresarse el tipo de vínculo que se mantiene (contrato, alianza estratégica, etc.).
	22. Agenda del Presidente del Partido	Publicación de las actividades de carácter público que realiza el presidente y el secretario general del partido (reuniones, ceremonias, congresos y prensa). Se debería indicar claramente fecha, hora y lugar de cada actividad. Deberían indicarse actividades futuras y un registro histórico que el partido va construyendo.
	23. Actividades Públicas del Partido	Publicación de la agenda de las futuras actividades públicas del partido, que tengan por finalidad la interacción con la sociedad (foros, seminarios, etc). Se debería indicar claramente fecha, hora y lugar de cada actividad.

En el excel “Pauta de Evaluación” se encuentra el detalle de los puntajes que se otorgan por cada indicador, acorde a las dimensiones “contenido”, “formato” y “fecha de actualización”.

4. Cronograma:

	Ene. + Febr.	Marzo				Abril				Mayo		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
1. Aviso a Partidos y envío del Manual												
2. Medición												
3. Envío de resultados a Partidos												
4. Elaboración de informa-ión final												
5. Lanzamiento ITPP												